

**Integra Resolución N° 456/09**

**De Fecha 20 JUL 2009**

**CONVENIO MARCO**


Entre **EDICIONES SANTILLANA**, representado por Guillermo Bargna, apoderado por una parte, en adelante "SANTILLANA" y **el Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro** por la otra, representado por su Rector Lic. Juan Carlos Del Bello, en adelante "UNRN" acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO para promover en forma conjunta acciones en los campos de Educación, Capacitación, Cultura y todo otro que se considere de común interés, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "SANTILLANA" y "UNRN", de común acuerdo, diseñarán y desarrollarán programas de cooperación, asistencia técnica, capacitación y desarrollo en todas las áreas de mutuo interés.

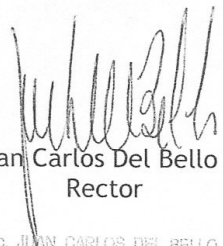
SEGUNDA: Cada una de las acciones que se decidan implementar serán establecidas en Convenios Específicos que las partes acuerden, establecerán los objetivos, actividades a desarrollar, un cronograma de trabajo, el presupuesto correspondiente, la forma de pago y los responsables de la dirección y ejecución de las tareas, se anexarán al presente y lo integrarán una vez aprobados por las autoridades superiores que correspondan.

TERCERA: El presente Convenio tendrá una duración de DOS (2) años a partir de su celebración. A su término se renovará automáticamente, a menos que una de las partes comunique a la otra en forma fehaciente y con una anticipación de no menos de TRES (3) meses su voluntad de rescindirlo. No obstante, ambas partes se reservan el derecho de rescindirlo unilateralmente sin que ello origine responsabilidad alguna, debiendo comunicarlo fehacientemente con una antelación de no menos de DOS (2) meses. La rescisión del presente Convenio Marco no suspenderá los Convenios Específicos aprobados, cuenten o no, con principio de ejecución.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del Mes de MARZO del año dos mil nueve

  
Guillermo Bargna  
Apoderado

GUILLERMO LUIS BARGNA  
EDICIONES SANTILLANA S.A.  
APODERADO

  
Juan Carlos Del Bello  
Rector  
LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL RIO NEGRO